

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN,

28 MAY 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 320,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°394 de fecha 08 de Febrero de 2019, que Autoriza el llamado a Propuesta Publica para contratar la ejecución de la 2° llamado "PAVIMENTACION ASFALTO PRIMARIO CALZADA NORTE MAROTO" y aprueba el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública Proyecto de Inversión Municipal Año 2018 "Solución provisoria con carpeta asfáltica primaria de la calzada norte de Av. Maroto, entre Calle Siete y Calle Barros",
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto, "Solución provisoria con carpeta asfáltica primaria de la calzada norte de Av. Maroto, entre Calle Siete y Calle Barros", ID 2597-5-LE19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El foro de consultas de la licitación pública denominada, "Solución provisoria con carpeta asfáltica primaria de la calzada norte de Av. Maroto, entre Calle Siete y Calle Barros", ID 2597-5-LE19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- d) El ORD. N°124 de fecha 08.03.19, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las respuestas y aclaraciones formuladas a la licitación pública denominada, "Solución provisoria con carpeta asfáltica primaria de la calzada norte de Av. Maroto, entre Calle Siete y Calle Barros", ID 2597-5-LE19
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Ord.N°124 de fecha 08.03.19, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las Aclaraciones y Respuestas formuladas a la licitación pública denominada "Solución provisoria con carpeta asfáltica primaria de la calzada norte de Av. Maroto, entre Calle Siete y Calle Barros", ID 2597-5-LE19, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública, cuyo tenor es el siguiente:

ACLARACIONES:

N°	Aclaración:
1	El ANEXO N° 7 "PAVIMENTACION PROVISORIA DE ASFALTO PRIMARIO CALZADA NORTE AV. MAROTO" ID N° 2597-82-LE18 deberá corregir la a ID°2597-5-LE19 y se reemplazará los precios unitarios y totales de UF a \$

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

N°	Preguntas ingresadas 19
1	<p>se contempla recepción serviu?</p> <p>Respuesta: Al ser una obra no definitiva de carácter provisorio, no se consulta recepción Serviu.</p>
2	<p>existe monto maximo a ofertar sin quedar fuera de bases?</p> <p>Respuesta: no se descalificará oferta que sobrepase el monto disponible.</p>
3	<p>Existe alguna diferencia con lo requerido en el primer llamado a esta licitación? ya que en aquella oportunidad el presupuesto disponible era insuficiente para ejecutar el proyecto.</p> <p>Respuesta: no existen diferencias con lo requerido en el primer llamado de esta licitación.</p>
4	<p>SE SOLICITA CONFIRMAR QUE QUIENES SOBREPASEN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE NO QUEDARAN FUERA DE BASE</p> <p>Respuesta: remitirse a respuesta 2.</p>
5	<p>LOS DESVÍOS DE TRÁNSITO SE TRABAJARÁN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD TÉCNICA? ES POSIBLE CERRAR LA CALLE COMPLETA O POR TRAMOS?</p> <p>Los desvíos de transito se trabajarán con la unidad técnica en coordinación con el Departamento de Transito de la Municipalidad de Concón. En relación a la programación de obra que oferte el contratista, se coordinará el cierre total o parcial del área de proyecto.</p>
6	<p>DE ACUERDO A CORTE ADJUNTO, SE ESTABLECE QUE LA PENDIENTE VA EN DIRECCIÓN HACIA LAS RESIDENCIAS DEL LUGAR, SEÑALANDO QUE HACIA EL LADO DEL BANDEJON EXISTE SOLERA, EN VISITA A TERRENO SE COMENTO EL HECHO DE QUE NO EXISTE SOLERA, POR LO QUE NO SE CONFINA LA CAPA DE ASFALTO, EN CASO DE QUE ESTE PANORAMA SIGUIERA IGUAL DE CUANTO SERÍA EL "PLINTO" HACIA EL LADO DEL BANDEJON.</p> <p>Respuesta: no se define un plinto con una medida única hacia el bandejón de área verde ya que este será variable por cada tramo a pavimentar. el plinto será concordado junto a la ITO.</p>
7	<p>EN VISITA SE HABLO DE CAPA GRANULAR DE 18 CM DE ACUERDO A CORTE TIPO Y EETT DEL MEJORAMIENTO LA CAPA ES DE 12CM LO CUAL ES MUY POCO PARA EL TIPO DE TERRENO EXISTENTE</p> <p>Respuesta: se consulta conformar base granular de 0.12 m de espesor.</p>
8	<p>EXISTE PLAZO MÍNIMO O MÁXIMO PARA OFERTAR?</p> <p>Respuesta: remitirse a lo especificado en bases administrativas de la licitación</p>
9	<p>LA SOLUCIÓN DE CARPETA DEBERÍA DURAR SÓLO PARA NO HACER VÁLIDA GARANTÍA UN AÑO, SE VIO EN TERRENO QUE EL TERRENO EXISTENTE ES BLANDO, QUE LA CAPA DE ASFALTO ES MUY POCA, Y QUE INDEPENDIENTE DE QUE EL MEJORAMIENTO CONSIDERE SEÑALETICA PARA QUE NO ENTREN CAMIONES SU PUDO VER QUE DURANTE VISITA ENTRARON DOS CAMIONES DE GRAN TONELAJE, SIENDO ASÍ, SI PASADO UN AÑO DE TERMINADA LA OBRA EXISTEN BACHES PRODUCTO DE LO DESCRITO ANTERIORMENTE SERÁ IGUAL RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REPONER EL BACHE?</p>

	<p>Respuesta: al ser una obra de carácter provisorio, no serán de responsabilidad del contratista los daños que puedan provocar el posible tránsito de vehículos pesados. No obstante lo señalado, el contratista se hará cargo de reparar deterioros que se registren en la carpeta y no sean atribuible a sobrecarga del trabajo.</p>
10	<p>HAY QUE PAGAR PERMISOS PARA INSTALACIÓN DE FAENAS? SI ESTA EMPLAZADA EN BIEN NACIONAL PERO DENTRO DEL EMPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJOS?</p> <p>Respuesta: para esta obra no se consulta el pago de derechos municipales para la instalación de faenas.</p>
11	<p>se podrá emplazar instalación de faenas entre calle 4 y 5 en bandejón ? y si esto tiene algún costo de relacionado (Arriendo de bandejón central)?</p> <p>Respuesta: el emplazamiento de la instalación de faenas será coordinada con el adjudicatario. Es posible la instalación de faenas en el bandejón central en tierra entre calles 4 y 3.</p>
12	<p>Se podrá entregar una propuesta de trabajo considerando realizar un escarpe de 18 cm de profundidad a lo largo de las 4 cuadras, llevando material a botadero autorizado, luego compactar con rodillo liso y agua. Además de extender la base especificada de 12 cm y sobre esta el pavimento asfáltico. Realizando ensayos solicitados en las EETT . Sin importar el valor de propuesta</p> <p>Respuesta: remitirse a lo establecido a las eett de esta licitación.</p>
13	<p>Que solución se dará en los lugares donde no existan soleras?</p> <p>Respuesta: se coordinará y proveerá una solución en conjunto con la ITO, pudiéndose considerar el efecto de confinar la carpeta con solerill y material utilizado en conformación de la base granular.</p>
14	<p>SE SOLICITAN PLANOS DE INTERFERENCIAS</p> <p>Respuesta: los planos de interferencias serán entregados al contratista adjudicado.</p>
15	<p>En el Punto 41 parrafo "a" se establece lo siguiente: "se ha propuesto un perfil de los pistas de 3.5 mts junto con una solera y zarpa en un costado como medio de evacuación de aguas lluvias y una solera tipo c" lo anteriormente expuesto no es posible no ejecutarlo, ya que el asfalto al no tener confinacion en los costados por donde va a correr el agua, se quebrara y no durara nada. Se solicita una demisión al respecto, con el fin de competir en igualdad de condiciones</p> <p>Respuesta: remitirse a lo establecido en las bases de la presente licitación</p>
16	<p>Se pide subir abruptamente el presupuesto disponible, si desean que postulen las empresas ya que el indicado a este momento es completamente insuficiente e incapaz de cubrir a lo menos la mitad del proyecto. Además confirmar que es posible proponer por los costos reales de la superficie a cubrir y mejorar el proyecto con espesores mayores de base y asfalto (que deben ser indicados por el Mandante en nuevo Anexo) de lo contrario, al mantener el actual diseño, se hace incompatible exigir Documento Bancario de Garantía por Buen Comportamiento de la obra. Tomar como ejemplo, "CONSTRUIR PAVIMENTO DE VIDRIO EN SOLO 3 CMS DE ESPESOR, PARA CAMIONES MINEROS DE TONELAJE MAYOR A 100 TONS POR EJE", pedir una garantía para eso es un chiste acá pasa lo mismo.,</p>

	Respuesta: remitirse a respuesta 2
17	SE DEBE PRESENTAR PRESUPUESTO EN UF? ES POSIBLE SUBIR ITEMIZADO EN \$\$ Respuesta: remitirse a aclaración 1
18	FAVOR ENVIAR PLANOS DE INTERFERENCIAS Respuesta: los planos de interferencias serán entregados al contratista adjudicado.
19	EN CASO DE EXISTIR INTERFERENCIAS ASOCIADAS AL EMPLAZAMIENTO DE LA CALZADA, DICHSO COSTO NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS DENTRO DEL ITEMIZADO, NO EXISTE PARTIDA REFERIDA AL TEMA. SERÁ SIEMPRE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CORRER CON ESOS GASTOS? Respuesta: los planos de interferencias serán entregados al contratista adjudicado.

- PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto d) que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para desarrollar el proyecto denominado **“Solución provisoria con carpeta asfáltica primaria de la calzada norte de Av. Maroto, entre Calle Siete y Calle Barros”**, ID 2597-5-LE19
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SRG/srg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. SECPLAC (N°123, 27.05.19)
6. Carpeta.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

